



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Cédula Informativa de Zonificación.						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		CR/128/2024	
<p>Consiste en informar a los interesados los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo y la altura de edificaciones y las restricciones de índole federal, estatal y municipal, que para un predio o inmueble determinado establece el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jiquipilco, podrán solicitar a la autoridad competente la expedición de una Cédula Informativa de Zonificación, la cual no constituirá autorización alguna y tendrá únicamente carácter informativo.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 5.10 fracción VI, 5.54 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 96 Sexies de Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jiquipilco vigente. Bando Municipal, artículo 110 fracción VII.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		Cédula.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Un año
¿SE REALIZA EN LINEAS?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Para conocer el uso del suelo de un predio en particular, determinando así los posibles aprovechamientos del mismo, conforme a lo que establece el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jiquipilco.</p>				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETO DE LA MISMA		No.				
REQUISITOS:			ORIGINAL añadir la palabra SI o NO	COPIAS añadir con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.		SI	1	Artículos 5.10 F VI y 5.54 del Código Administrativo del Estado de México.		
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.		SI	1	Artículo 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
3. Documento que acredite la propiedad.		SI	1	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 30-31.		
4. Copia del recibo del predial actualizado.		SI	1			
5. Croquis del predio mostrando las correspondientes geo-referencias.		SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.		SI	1	Artículos 5.10 F VI y 5.54 del Código Administrativo del Estado de México.		
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.		SI	1	Artículo 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
3. Documento que acredite la propiedad.		SI	1	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 30-31.		
4. Copia del recibo del predial actualizado.		SI	1			
5. Acta constitutiva de la empresa.		SI	1			
6. Poder notarial de Representante Legal e Identificación oficial vigente.		SI	1			
7. Carta poder notarial e identificación oficial vigente.		SI	1			
8. Croquis del predio mostrando las correspondientes geo-referencias.		SI	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						



1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Artículos 5.10 F VI y 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 30-34.					
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1						
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1						
4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1						
5. Oficio con papelería oficial de la Institución Pública.	SI	1						
6. Croquis del predio mostrando las correspondientes geo-referencias.	SI	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante asiste a la Dirección de Desarrollo Urbano. 2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le da a conocer al solicitante los requisitos necesarios y le otorga el formato de solicitud. 3. El solicitante ingresa los documentos y la solicitud. 4. Si cumple con los requisitos, la Dirección tiene 5 días hábiles como máximo para entregar el documento. 5. Se realiza la Cédula Informativa de Zonificación. 6. El solicitante asiste a la Dirección de Desarrollo Urbano por su orden de pago. 7. El solicitante asiste a la caja de la Tesorería Municipal para hacer su pago y se le entrega su comprobante de pago. 8. El solicitante hace entrega de su comprobante de pago al personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, para recibir su Cédula Informativa de Zonificación. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO:	\$338.34 (Trescientos ocho pesos 34/100 M.N)	Fundamento Jurídico: Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se otorgará la cédula cuando se cumpla con todos los requisitos establecidos. No se otorgará la cédula cuando no cumpla con los requisitos establecidos.							
APLICACIÓN DE LA REFERENCIAL FICTA	N/A							

DIPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jiquipilco				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DIPENDENCIA: Arq. Marco Antonio Navarrete Mercado							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Reforma		NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jiquipilco			
C.P.:	50930	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
LADO:	TELÉFONOS:	EXDS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
31712	111 41 51	N/A	N/A	desarrollourbanojiqui22@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			



C.P.:	N/A	FORMA Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LEDA:		TÉLEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMA(S) DESCARGABLES:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La Cédula Informativa de Zonificación me sirve como Licencia de Uso de Suelo?				
RESPUESTA:	No, la cédula es de carácter informativo.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La Cédula Informativa de Zonificación me acredita como propietario?				
RESPUESTA:	No, esta cédula únicamente informa sobre los usos contemplados dentro del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Iquipilco.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La Cédula Informativa de Zonificación contempla la normatividad que aplica para un desarrollo habitacional?				
RESPUESTA:	No, para conocer la normatividad de un desarrollo habitacional, se debe solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano una copia de la autorización del condominio, fraccionamiento o conjunto urbano.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:  <hr/> ING. ESMERALDA ITZEL ROBLEDO SALAZAR		BUENO: FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <hr/> 07 / 02 / 2024
ARQ. MARCO ANTONIO NAVARRETE MERCADO		